



Río Grande, 14 de Diciembre de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 00114/2018, caratulado "Pago de Haberes correspondientes al SAC 2° Semestre 2.018,"

La Nota N° 0280/2018, Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 0280/2018, Letra T.C.M. – D.A. de fecha 13 de Diciembre de 2.018 se solicita autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al SAC 2° Semestre 2.018,"

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3749/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y el Decreto del C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al 2° Semestre 2.018," cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.263.832,32 (Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Dos con 32/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00114/2018.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 389.532,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Dos con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00114/2018.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 62.364,00 (Pesos Sesenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00114/2018.



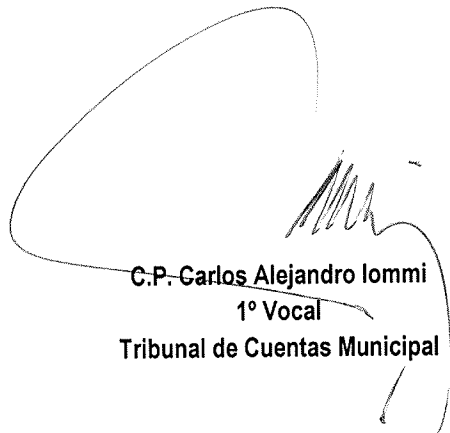
Municipio de Río Grande



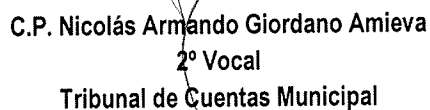
ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

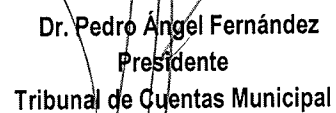
RESOLUCIÓN T.C.M. N° 205/2018.



C.P. Carlos Alejandro Iommi
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal